



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

22 NOV 2019

CONCON,

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 3014 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- c) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo N° 3, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Decreto Alcaldicio N°2914 de fecha 05 de noviembre de 2019, que aprueba el expediente administrativo y Técnico, para realizar el llamado a Propuesta Pública "**Contratación de Profesional Fonoaudiólogo**". ID 2594-53-L119.
- f) Ficha electrónica de Licitación Pública ID 2594-53-L119, denominada "**Contratación de Profesional Fonoaudiólogo**", de fecha de publicación 13 de noviembre de 2019 en el portal www.mercadopublico.cl
- g) El procedimiento establecido en las bases administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- h) El foro de consultas de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Profesional Fonoaudiólogo**", ID 2594-53-L119. /
- i) Ord. N° 615 de fecha 20 de noviembre de 2019, de la Directora de Administración y Finanzas, que contiene las respuestas formuladas a la Licitación Pública denominada "**Contratación de Profesional Fonoaudiólogo**"